



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS 2026.

Los presentes Términos de Referencia (TDR) establecen las disposiciones, requisitos y directrices que regirán la participación de las personas interesadas en la convocatoria "Apoyos Complementarios para el Fortalecimiento de Actividades Científicas 2026".

En este sentido, complementan la información contenida en las Bases de la Convocatoria, por lo que ambos documentos deberán considerarse de manera integral para efectos de la postulación y el otorgamiento de los apoyos.

GLOSARIO

Apoyo: Solicitud aprobada por el CT para recibir apoyo complementario.

Apoyo complementario: Recurso económico adicional que constituye un porcentaje del recurso económico total necesario para realizar una actividad.

Comité Evaluador (CE): Cuerpo colegiado conformado por personas investigadoras externas, encargado de efectuar la recomendación de las propuestas que considere de mayor viabilidad técnica mediante una rúbrica de evaluación.

Comité Técnico (CT): Cuerpo colegiado designado por el COVEICYDET, encargado de seleccionar las propuestas con mayor viabilidad técnica, con base en los resultados de la evaluación y la rúbrica aplicada por el Comité Evaluador.

Comprobación financiera: Documentación fiscal, contable y financiera que acredita el ejercicio, destino y correcta aplicación de los recursos otorgados mediante el apoyo, integrada por los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y demás documentación comprobatoria y justificativa expedida a nombre de la persona beneficiaria, de conformidad con las disposiciones fiscales, administrativas y demás normativa aplicable.

Convenio de Asignación de Recursos (CAR): Instrumento jurídico que suscribe la persona beneficiaria con el COVEICYDET, en el cual se establecen los términos y condiciones bajo los cuales se otorga los apoyos.



**POR AMOR A
VERACRUZ**



Informes: Son los documentos que la persona beneficiaria deberá entregar al COVEICYDET al término de la vigencia del CAR dando cuenta de los detalles técnicos, financieros audiovisuales y fotográficos sobre el desarrollo de la actividad.

Persona beneficiaria: Persona cuya propuesta haya sido aprobada por el CTE para recibir algún apoyo complementario que se haya formalizado con la suscripción del convenio respectivo.

Propuesta o solicitud: Actividades en materia científica, tecnológica o de innovación presentada a consideración para recibir apoyo complementario.

Titular: Persona que tiene el poder legal para contraer compromisos a nombre de la persona beneficiaria y firmar la carta de postulación.

DEFINICIÓN DE LA CONVOCATORIA

Es un fondo que apoya a personas veracruzanas para la realización de actividades relacionadas con el desarrollo científico, tecnológico e innovación, promoviendo la igualdad de género, la no discriminación y la transformación cultural de todos los sectores de la sociedad.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Objetivo General:

Fomentar las vocaciones científicas y tecnológicas a través del desarrollo de diversas estrategias que permitan incrementar en la población veracruzana los conocimientos en el ámbito de ciencia, tecnología e innovación, promoviendo la igualdad de género, la no discriminación y la transformación cultural de todos los sectores de la sociedad.

Objetivos Específicos:

- Apoyar a personas veracruzanas para la realización de actividades relacionadas con el desarrollo científico, tecnológico e innovación, para contribuir al progreso del estado y al incremento de la competitividad, a partir del desarrollo humanista, científico y tecnológico.





- Brindar apoyo económico complementario para la realización de actividades científicas.
- Consolidar las capacidades regionales que impulsen el desarrollo tecnológico y la innovación para contribuir al progreso del estado y al incremento de la Competitividad.

COBERTURA

Todo el Estado de Veracruz, con especial énfasis en las personas veracruzanas interesadas en obtener apoyo económico complementario para la realización de actividades relacionadas con el desarrollo científico, tecnológico o de innovación.

DESCRIPCIÓN POR MODALIDAD

M1. Participación presencial en eventos académicos y científicos estatales, regionales y nacionales.

Participación presencial en congresos, simposios, seminarios, concursos y ferias estudiantiles, cuya aceptación sea resultado de un proceso previo de evaluación por parte de un comité evaluador.

La solicitud deberá ser realizada de manera individual por estudiantes mayores de edad o docentes con adscripción vigente en una institución educativa pública o privada.

En caso de más de un autor o participante en congresos, simposios o seminarios solo se apoyará al autor principal.

En el caso de concursos, torneos y ferias estudiantiles se apoyará a un máximo de dos participantes por equipo.

Podrá considerarse el apoyo a la persona asesora únicamente cuando la convocatoria del evento establezca como requisito obligatorio su participación, previa valoración conforme a los términos de la presente convocatoria y a la disponibilidad presupuestal aplicable.

Pago único hasta por \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N).

Rubros susceptibles de apoyo:

- Transporte





- Hospedaje
- Alimentación
- Insumos de laboratorio o componentes indispensables para la mejora de prototipos aceptados para participar

Consideraciones:

- Para el caso de eventos realizados en la Ciudad de Xalapa, si la persona solicitante radica en la Ciudad de Xalapa, el apoyo será exclusivamente para insumos de laboratorio indispensables para la mejora de proyectos aceptados para participar.

M2. Participación presencial en eventos académicos y científicos internacionales

Participación presencial en congresos, simposios, seminarios, concursos y ferias estudiantiles, cuya acreditación sea obtenida producto de participaciones previas en etapas locales, estatales o nacionales.

La solicitud deberá ser realizada de manera individual. En caso de estudiantes menores edad la solicitud la realiza la madre, padre o tutor (a).

En caso de más de un autor o participante en congresos, simposios o seminarios solo se apoyará al autor principal.

En el caso de concursos, torneos y ferias estudiantiles se apoyará a un máximo de dos participantes por equipo.

Podrá considerarse el apoyo a la persona asesora únicamente cuando la convocatoria del evento establezca como requisito obligatorio su participación, previa valoración conforme a los términos de la presente convocatoria y a la disponibilidad presupuestal aplicable.

Pago único hasta por \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).

Rubros susceptibles de apoyo:

- Transporte
- Hospedaje
- Alimentación
- Insumos de laboratorio o componentes indispensables para la mejora de prototipos aceptados para participar





Consideración:

- Se otorgará hasta dos apoyos por institución educativa.

M3. Edición y publicación de libros en formato digital

Apoyo para cubrir los gastos de edición editorial de obras terminadas, incluyendo el pago por ISBN. Para su publicación en formato digital.

La publicación se debe realizar en una editorial de prestigio con estricto arbitraje doble ciego de acceso libre.

Pago único hasta por \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.).

Rubros susceptibles de apoyo:

- Maquetación
- Diseño editorial
- Corrección de estilo
- Trámite ISBN

Consideraciones:

- En caso de que la publicación no se concrete en alguna de las editoriales de prestigio comprometidas al momento de la postulación, a más tardar el 15 de diciembre de 2026, fecha límite para la realización de las actividades apoyadas, la persona beneficiaria deberá reintegrar la totalidad del apoyo otorgado, conforme al procedimiento que determine el COVEICYDET.

M4. Organización de eventos científicos y de divulgación científica

Apoyo para la organización y realización de eventos de carácter científico, tecnológico o de divulgación de la ciencia realizados en el Estado de Veracruz.

Los eventos deberán contar con al menos una edición previa que permita acreditar su continuidad y permanencia y las actividades estar dirigidas a estudiantes, docentes, productores, personas investigadoras o público en general.

La solicitud deberá ser realizada de manera individual por docentes con adscripción vigente en una institución educativa pública o privada, con domicilio en el Estado de Veracruz.



Pago único hasta por \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.)

Rubros susceptibles de apoyo:

- Logística y operación del evento
- Renta de espacios (salones, auditorios, carpas, mobiliario).
- Servicios de montaje y equipamiento (escenarios, sonido, iluminación, traducción simultánea).
- Identidad gráfica (impresiones, carpetas, blocs, bolígrafos, certificados, carteles, lonas, acreditaciones, gafetes, banners).
- Viáticos de ponentes o talleristas (transportación, hospedaje, alimentación, conforme a tarifas oficiales).
- Material didáctico y de apoyo
- Kits para participantes (bolsas, playeras, memorias USB con información científica).
- Material para talleres o demostraciones (reactivos, kits de robótica, impresiones 3D).

Rubros no susceptibles de apoyo:

- Honorarios de conferencistas o talleristas (previo contrato o carta de prestación de servicios).
- Campañas de comunicación (radio, TV, redes sociales, prensa, spots).
- Diseño gráfico y producción audiovisual (videos promocionales, cápsulas, transmisiones en vivo).
- Plataformas digitales para registro, transmisión en línea o repositorio de memorias.
- Publicación de memorias o proceedings (edición, diseño, impresión o difusión digital).
- Seguro del evento (en caso de requerirse por sede).
- Nóminas, honorarios o cualquier otra remuneración derivada de la contratación de personal de apoyo, (logística, asistentes técnicos, staff temporal).
- Gastos administrativos indispensables (comisiones bancarias, permisos oficiales).
- Pago de nómina permanente o contratación de personal de estructura.
- Compra de activos fijos de alto valor (vehículos, terrenos, construcción).
- Gastos personales o no comprobables.

Consideración:

- Se otorgará un apoyo como máximo por persona adscrita a una institución educativa.



CONSIDERACIONES PARA LA INTEGRACIÓN DE COTIZACIONES

- La cotización por cada rubro deberá estar emitida a nombre de la persona solicitante del apoyo.
- Los montos cotizados para viáticos deberán apegarse a los límites máximos establecidos en la tabla autorizada para cada concepto de gasto.

Cuota diaria		
Rubro	Nacionales	Internacionales*
Hospedaje	\$1,630.00	230 USD
Alimentos	\$698.00	
Total	\$2,328.00	

*Los montos expresados en dólares estadounidenses (USD) serán convertidos a moneda nacional considerando el tipo de cambio aplicable al momento de la cotización.

- Para cotizaciones en moneda extranjera, deberá indicarse el monto en la moneda de origen y su equivalente en pesos mexicanos, considerando el tipo de cambio vigente al día de la elaboración de la cotización.
- El ejercicio de los recursos deberá realizarse bajo criterios de racionalidad, austeridad y optimización de los recursos públicos.
- Los pasajes aéreos nacionales o internacionales únicamente serán reconocidos en clase turista o económica.

CONSIDERACIONES PREVIAS A LA FIRMA DEL CONVENIO DE ASIGNACIÓN

Una vez publicados los resultados, se procederá a la formalización del convenio, conforme a las fechas establecidas en la convocatoria.

Posteriormente, las personas beneficiarias deberán cargar en la Plataforma de Apoyos CTI, dentro de los dos días siguientes sin excepción alguna, la siguiente documentación:

- El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) emitido a nombre del COVEICYDET por el monto total del apoyo otorgado, así como el archivo en formato PDF, su complemento XML y la verificación del comprobante emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Enlace para verificar las facturas.
<https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>
- En el caso de personas menores de edad, el formato de consentimiento para el uso de imagen, debidamente firmado por la madre, el padre o la persona tutora, disponible en la Plataforma de Apoyos CTI.



El incumplimiento en la carga de la documentación señalada dentro del plazo establecido impedirá la ministración del recurso, por lo que el COVEICYDET no podrá realizar la transferencia del apoyo hasta que se cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos.

CONSIDERACIONES PARA LA COMPROBACIÓN FINANCIERA

- Cada gasto realizado con cargo al apoyo deberá comprobarse mediante el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, expedido a nombre de la persona beneficiaria, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.
- El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) emitido a nombre del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET) por el monto total del apoyo tiene como finalidad acreditar la entrega de los recursos a la persona beneficiaria y no constituye la comprobación del gasto realizado. Por ello, la comprobación financiera deberá integrarse con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) expedidos a nombre de la persona beneficiaria, así como con la demás documentación comprobatoria y justificativa que resulte aplicable.

CONSIDERACIONES PARA LA INTEGRACIÓN DE INFORMES FINALES

Las personas beneficiarias contarán con un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de la realización del evento o de la conclusión de la actividad apoyada, para presentar los informes técnico, financiero, audiovisual y fotográfico, así como la documentación comprobatoria correspondiente.

Los formatos para la integración de dichos informes estarán disponibles en la Plataforma de Apoyos CTI y deberán ser requisitados y cargados a través de esta.

Concluido dicho plazo, el COVEICYDET podrá solicitar información o documentación adicional cuando sea necesaria para verificar el adecuado ejercicio y comprobación de los recursos públicos, así como emitir las determinaciones administrativas que correspondan respecto del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Convocatoria y en el Convenio de Asignación de Recursos.

Los informes deberán de ser remitidos mediante el formato *“oficio-entrega-informes”* anexando al final el número de CAR correspondiente
EJEMPLO: *oficio-entrega-informes-CAR-001-2026*



Técnico

- El informe deberá de ser remitido mediante el formato “*informe-técnico*” identificándolo con el número de CAR correspondiente debidamente requisitado.
EJEMPLO: *informe-técnico-CAR-001-2026*

Financiero

- El informe deberá de ser remitido mediante el formato “*informe-financiero*” identificándolo con el número de CAR correspondiente debidamente requisitado.
EJEMPLO: *informe-financiero-CAR-001-2026*
- Atendiendo debidamente cada pestaña de este, Justificación del destino, Reporte por CFDI y Resumen total ejercido
- Resulta indispensable que cada gasto ejercido por rubro se facture a nombre de la persona beneficiaria.
- Los archivos en formato PDF y XML de cada factura, así como la verificación de los comprobantes emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), solicitados en la pestaña **Reporte por CFDI**, deberán alojarse en una carpeta de un servicio de almacenamiento en la nube con acceso mediante enlace para consulta. El vínculo de acceso a dicha carpeta deberá registrarse en la pestaña correspondiente del formato.
- Enlace para verificar las facturas
<https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>

Audiovisual y fotográfico

- El informe deberá de ser remitido mediante el formato “*informe-audiovisual-fotográfico*” identificándolo con el número de CAR correspondiente debidamente requisitado.
EJEMPLO: *informe-audiovisual-fotográfico-CAR-001-2026*
- El video testimonial de la participación en el evento o actividad, así como la evidencia fotográfica, deberán alojarse en una carpeta de un servicio de almacenamiento en la nube con acceso mediante enlace para consulta.
- Para el caso de las modalidades Participación presencial en eventos académicos y científicos y Organización de Eventos Científicos y de Divulgación Científica, el video testimonial deberá ser grabado durante el día de la participación o realización del evento, según corresponda, como evidencia del desarrollo de la actividad apoyada.



- Formato video:
 - Video en orientación horizontal (16:9) o vertical (9:16).
 - Duración: Entre 1 y 3 minutos.
 - Resolución mínima: 1080p.
- Formato fotografías:
 - Video en orientación horizontal (16:9) o vertical (9:16).
 - Duración: Entre 1 y 3 minutos.
 - Resolución mínima: 1080p.
 - Formato: JPG o PNG.
 - Resolución mínima: 1920 x 1080 px (300 dpi).
 - Cantidad: Al menos 6 fotografías representativas, incluyendo una en la que se muestre de manera clara el reconocimiento público al COVEICYDET como institución otorgante del apoyo.
 - Condiciones: buena iluminación, enfoque adecuado, sin filtros ni marcas de agua.

Una vez concluido el proceso de revisión, validación y, en su caso, atención de las observaciones derivadas de la comprobación de los recursos otorgados, el COVEICYDET emitirá las cartas de liberación correspondientes, las cuales estarán disponibles en la plataforma Apoyos CTI para su consulta y descarga.

RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA

Lic. Carla Mendoza Viveros
Encargada de la Secretaría Técnica del COVEICYDET

MAYORES INFORMES

**Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
(COVEICYDET).**

Tel: (228) 841 3670, 841 9773, 813 8439 y 688 5803 Extensión 103 y 107
Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y 15:00 a 16:00 horas.
apoyoscti@coveicydet.gob.mx

Plataforma de recepción de solicitudes:

Área de Sistemas del COVEICYDET
Extensiones 116 y 119
soporte@coveicydet.gob.mx

Xalapa, Veracruz, 13 de julio de 2026.